

DECRETO Nº 1228, TEMUCO, 3 0 SEP 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

23.09.2025; presentada por PEREZ CONTRERAS MARCELO ANDRES.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, por solicitud de patente profesional.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>

Nombre : PEREZ CONTRERAS MARCELO ANDRES

Rut : 9.988.176-3

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 2-13053

Actividad Económica : PELUQUERIA

Dirección Comercial : MANUEL BULNES Nº 443, LOCAL 67.

: 119

Rol Avalúo : 90-95 Fecha de Solicitud : 23.09.2025

Nº Solicitud

Email

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación

respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFICUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL

N/mpñ.

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente.